

so de que tanto alarde se hace; eso Gobernador, si respota las instituciones, debe procurar que se retire la obra de las escuelas oficiales, y nosotros así lo exigimos, porque nos avergozamos de que haya Gobernadores tan poco escrupulosos que permitan ensuciar nuestras legítimas glorias, solo por satisfacer la execrable y funesta política de conciliación.

INJUSTICIAS.

Acaba de pronunciar el Sr. Juez 2º Correccional, una sentencia absolutoria á favor del gendarme Ignacio Espinosa, quien, sin culpabilidad alguna, permaneció en la cárcel de Belén más de dos meses.

Esto es un caso que revela palmariamente la desigualdad de la Justicia. Se hallaba dicho gendarme de servicio en la esquina de la 1ª de Mina y 2ª de Zaragoza, cuando tuvo que intervenir en el escándalo originado por un español soez. El español injurió al gendarme y lo golpeó. El gendarme se armó de prudencia, y en vez de hacer uso del garrote, repelió la agresión con la fuerza de sus puños. El gachupín, onvalentonado, fué más brutal en su agresión y seguramento que la victoria hubiera estado de su parte, si el gendarme, después de haber caído de bruces en tierra, no hubiese hecho uso del garrote, como último recurso supremo. El resultado fué que el español presentara algunos golpes.

De la Comisaría, se enviaron á Belén al gendarme y al español, consignados al Juzgado 2º correccional. Y se cometió la primera injusticia: el español, el agresor, el irrespetuoso para con la autoridad, el escandaloso, fué puesto en libertad desde luego; y el gendarme, cuidadoso en el cumplimiento de su deber, casi heroico, porque, á pesar de la ventajosa fuerza física de su adversario ejercitada en el continuo trafagueo de la bodega, no hizo uso del bastón sino hasta última hora, cuando peligraba el caracter augusto de la autoridad, permaneció en la cárcel más de dos meses, para que al fin se declarase su inculpabilidad.

Para subrayar más estas tremendas in-

justicias de los Juzgados Correccionales diremos que el Agente del Ministerio Público tuvo en su poder el proceso, durante veinte días, en vez de los tres días que marca la ley. Por causa del Agente del Ministerio Público, á quien inútilmente rogaba la familia del procesado que devolviera la causa, Ignacio Espinosa permaneció 17 días más, encarcelado injustamente.

Como la injusticia cometida es irreparable, creemos que el Sr. Procurador de Justicia del Distrito debería vigilar más la labor de sus agentes, pues con suma frecuencia sucede, que no cumplen algunos de ellos escrupulosamente con sus deberes.

Errores populares.

Así titula un papel semioficial á algo que quiere ser editorial.

Como de costumbre, acusa al bajo pueblo de ignorante y hasta de idiota, pero se calla decir el remedio que hay que aplicar, para que ese idiotismo y esa ignorancia dejen de reinar en las bajas capas del pueblo.

Tampoco dice, que no obstante los largos años que llevamos de ser gobernados por la administración del General Díaz que se han empeñado en llamarla del progreso y de la paz, nuestro pueblo no se ha sentido beneficiado por ese progreso, ni ha experimentado los efectos de esa paz.

Veintitantos años hemos tenido de paz, y sin embargo, el bajo pueblo continúa tan ignorante y rudo, como en los lamentables años de la época colonial.

Los errores populares, á que alude el papel de referencia, provienen de la falta de instrucción, que se ha descuidado, para invertir los fondos que debían destinarse al importante ramo de la educación popular, en desabridos monumentos y en edificios tan aparatosos como ridículos.

Así es, que no hay que reprocharle al pueblo su ignorancia, sino á la administración, que gusta más de la pompa y lujo exteriores, que de educar convenientemente al pueblo, á fin de tener ciudadanos útiles á la Patria.